



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026

IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.

Elaboró:

Lic. MARVIN Teresita Reyes Miranda
**Directora del Instituto Municipal de
la Juventud.**

Índice

Introducción	3
Marco Legal	4
Misión y Visión	5
Diagnostico	6
Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.	7
Objetivo	8
Objetivos, líneas de acción, y metas.	9
Evaluación y Monitoreo	10
Cronograma de Actividades	11
Presupuesto.	12
Presupuesto	14
Presupuesto Basado en Resultados	15
Bibliografía	34

Introducción

El Instituto de la Juventud se ha consolidado como una entidad comprometida con el desarrollo integral de las y los jóvenes, impulsando iniciativas que promueven su participación activa en la sociedad, su crecimiento personal y profesional, y el ejercicio pleno de sus derechos. El presente **Programa Presupuestario** refleja el firme compromiso de la institución por continuar fortaleciendo programas y proyectos que respondan de manera efectiva a las necesidades, intereses y aspiraciones de la juventud de nuestra comunidad.

Durante este periodo, el Instituto priorizará acciones orientadas a fomentar la educación, la inclusión social, la cultura, el emprendimiento y la salud mental, respondiendo con estrategias concretas a los desafíos que enfrentan actualmente las juventudes. Este documento define los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los recursos necesarios para su implementación, así como los responsables y los plazos de ejecución, con el fin de asegurar la eficiencia y el impacto de las intervenciones. El plan se fundamenta en un diagnóstico actualizado de las condiciones y demandas de los jóvenes, en congruencia con las políticas públicas locales y estatales que buscan promover su bienestar integral. A través de este **Programa Presupuestario**, se fortalecerá la colaboración interinstitucional con actores clave como instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamental, creando sinergias que favorezcan un entorno más inclusivo, participativo y propicio para el desarrollo juvenil. Asimismo, se fomentarán espacios de diálogo, expresión y participación juvenil, donde las y los jóvenes puedan manifestar sus inquietudes, compartir sus ideas y proponer soluciones a las problemáticas que los afectan. Estas acciones se regirán por los principios de inclusión, equidad, sostenibilidad y corresponsabilidad, garantizando la participación activa de la juventud en el diseño, ejecución y evaluación de los programas.

Con este enfoque, el Instituto de la Juventud reafirma su papel como agente de transformación social, comprometido con impulsar a las nuevas generaciones para que se conviertan en protagonistas del cambio positivo en sus comunidades. De igual forma, se fortalecerán las estrategias de comunicación y difusión, asegurando que las y los jóvenes tengan acceso oportuno a la información sobre los programas, actividades y oportunidades que ofrece la institución. El éxito de este **Programa Presupuestario** dependerá del compromiso y la colaboración de todos los sectores involucrados. Cada acción será objeto de un seguimiento y evaluación continua, permitiendo la mejora constante de los procesos y resultados. Invertir en la juventud es invertir en el futuro de nuestra sociedad.

Marco Legal

El presente **Programa Presupuestario** se formula en observancia del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza los derechos humanos de todas las personas en México, prohibiendo cualquier forma de discriminación basada en origen étnico, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, entre otros.

A nivel estatal, el Plan se sustenta en la Ley de Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Hidalgo. En su artículo 6, reconoce el derecho de las personas jóvenes al desarrollo integral en ámbitos físicos, sociales, económicos, culturales y políticos. El artículo 7 garantiza el acceso a derechos y libertades sin discriminación alguna, mientras que el artículo 8 enumera derechos fundamentales como la paz, salud, educación, trabajo, deporte, cultura, identidad, tecnología, medio ambiente sano, justicia y acceso al primer empleo. Asimismo, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece en su artículo 2 que se considera juventud a las personas entre 12 y 29 años, quienes deben ser destinatarias de políticas públicas sin discriminación. En su artículo 3, promueve condiciones para el desarrollo pleno de la juventud con base en la igualdad y los derechos humanos.

En el marco de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 2, establece medidas para salvaguardar estos derechos, adoptando un enfoque integral, con perspectiva de derechos humanos y promoviendo la participación activa de este sector poblacional. A nivel municipal, el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia, Hidalgo, establece en su artículo 5 que se garantizan a la juventud los derechos consagrados en leyes nacionales e internacionales. Además, el artículo 6 reconoce derechos esenciales como una vida digna, no discriminación, salud, educación, vivienda, participación política, medio ambiente sano, esparcimiento y protección frente al maltrato.

Finalmente, el presente **Programa Presupuestario** se alinea con los principios y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, el ODS 3 (Salud y Bienestar) busca reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y promover la salud mental (meta 3.4), así como prevenir y tratar el abuso de sustancias adictivas (meta 3.5). El ODS 4 (Educación de Calidad) establece metas como asegurar que niñas y niños completen la educación primaria y secundaria gratuita y de calidad (meta 4.1), garantizar el acceso igualitario a la formación técnica, profesional y superior (meta 4.3) y aumentar las competencias técnicas y profesionales para el empleo y el emprendimiento (meta 4.4).

De este modo, el presente **Programa Presupuestario** se fundamenta en un marco jurídico sólido que permite garantizar los derechos de la juventud y establecer políticas públicas orientadas a su desarrollo.

Misión y Visión

Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión


Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

Diagnostico

El municipio de Atitalaquia, Hidalgo, presenta un incremento en el consumo de sustancias entre adolescentes y jóvenes, lo que constituye un reto en salud pública, seguridad y cohesión social. La juventud representa aproximadamente el 47 % de la población municipal (31,525 habitantes) y enfrenta factores de vulnerabilidad como pobreza (29 %), falta de acceso a servicios de salud (21.3 %), inseguridad social (48.3 %) y escasez de espacios recreativos. Se estima que entre 300 y 500 jóvenes han tenido contacto con drogas, principalmente marihuana, inhalables y alcohol. Los factores de riesgo identificados incluyen desintegración familiar, desempleo, bajo acceso a educación, influencia de pares y ausencia de espacios formativos. Estas condiciones se relacionan con consecuencias como deserción escolar, depresión, violencia y deterioro del tejido social.

El Instituto Municipal de la Juventud (IMJ) coordinará acciones con salud, educación, seguridad pública, desarrollo social, escuelas, padres de familia y organizaciones civiles, buscando reducir el estigma y fortalecer la participación comunitaria y familiar para garantizar la sostenibilidad del programa.

Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	ODS 3 – Salud y Bienestar
Acuerdo	Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo	Acuerdo para el bienestar del pueblo.	Acuerdo por la transformación del bienestar de Atitalaquia.		Meta del objetivo:	Garantizar el acceso de los jóvenes a la salud, educación, empleo digno y participación social.
Objetivo	2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	2.6.1.1. Generar espacios de diálogo para las juventudes, para participar de manera efectiva en el diseño y generación de políticas públicas.	2.4.5. Contribuir al bienestar de las juventudes Atitalaquenses.		Módulo de la GDM:	6.5 Juventud Objetivo: impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.
Estrategia	2.1.9 Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.	2.6.2.1. Promover programas de fomento de estilos prácticos de vida saludables para las y los jóvenes hidalguenses, con énfasis ante problemáticas como las violencias o la drogadicción y las adicciones 2.6.2.2. Promover la prevención de los embarazos en adolescentes y la violencia sexual en fas juventudes hidalguenses.	2.4.5.3. Implementar talleres sobre el bienestar emocional, prevención de adicciones, y sexualidad responsable.	GDM	Indicador:	Campañas de difusión de información sobre salud sexual y reproductiva, nutrición, adicciones y prevención de enfermedades.

Líneas de acción municipal atendidas por el programa

2.4.5.3	2.4.5.3. Implementar talleres sobre el bienestar emocional, prevención de adicciones, y sexualidad responsable
---------	--

Objetivo

General

Objetivo general: Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes de Atitalaquia mediante la implementación de actividades formativas, preventivas y recreativas que reduzcan el consumo de drogas y fortalezcan sus habilidades sociales y emocionales, para mejorar su bienestar y su integración comunitaria (población objetivo: jóvenes de 12 a 29 años).

Se presentan cinco objetivos específicos con sus respectivas líneas de acción y metas para el ejercicio fiscal 2026.

Específicos

- **Fomentar el desarrollo educativo y formativo** de las y los jóvenes a través de talleres, capacitaciones y actividades que fortalezcan sus competencias académicas y de liderazgo.
- **Impulsar la salud mental y emocional juvenil**, promoviendo estrategias de prevención de adicciones, manejo de emociones y bienestar psicológico mediante campañas y talleres.
- **Promover la participación social y ciudadana** de las juventudes de Atitalaquia, creando espacios de expresión, diálogo y toma de decisiones que fortalezcan la cultura democrática y la corresponsabilidad comunitaria.
- **Fortalecer la inclusión y la equidad de oportunidades** para las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante campañas que reduzcan brechas educativas y sociales.
- **Impulsar la creatividad, la cultura y el emprendimiento juvenil**, incentivando el desarrollo de proyectos artísticos, culturales y productivos que contribuyan al crecimiento económico y al fortalecimiento del tejido social.

Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Atitalaquia mediante actividades que impulsen su educación, salud mental, cultura, emprendimiento y participación social.
Línea de acción	Implementar y coordinar programas de capacitación, talleres, actividades culturales, deportivas y de prevención dirigidos a jóvenes, fomentando su participación activa y su inclusión en los procesos de desarrollo comunitario.
Meta	Realizar actividades enfocadas en educación, salud mental, cultura, participación social juvenil durante el ejercicio fiscal 2026.

Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	30 Actividades Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Atitalaquia mediante actividades que impulsen su educación, salud mental, cultura y participación social.	Porcentaje de actividades realizadas.	Anual
Propósito	12 Actividades Fomentar la prevención de adicciones en jóvenes del municipio de Atitalaquia mediante actividades de sensibilización, orientación	Porcentaje de actividades Diseñadas para la sensibilización y orientación	Anual
Componente 1	10 Actividades Realización de actividades preventivas para jóvenes sobre problemáticas que afectan su bienestar.	porcentaje de actividades preventivas para la juventud.	Semestral
Componente 2	10 Actividades Fomentar la participación y promoción de actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas con el propósito de fortalecer la integración y el sentido de comunidad entre los jóvenes	porcentaje de actividades orientadas a prevenir las adicciones entre los jóvenes.	Semestral
Actividad 1	10 Actividades Actividades deportivas y recreativas	Actividades deportivas y recreativas	Trimestral
Actividad 2	10 Charlas o conferencias para fortalecer el liderazgo y la participación activa de la juventud.	Porcentaje de actividades realizadas.	Trimestral
Actividad 3	10 Actividaes escolares de prevención del consumo de drogas y alcohol.	Porcentaje de actividades realizadas.	Trimestral
Actividad 4	10 Charlas y/o conferencias sobre prevención de adicciones para orientar a los jóvenes acerca de sus riesgos y consecuencias	Porcentaje de platicas y/o Conferencias realizadas	Trimestral

Cronograma de Actividades

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Campañas escolares de prevención del consumo de drogas y alcohol		X		X		X		X		X		
Talleres de habilidades para la vida y manejo emocional		X	X	X		X	X		X		X	
Charlas con especialistas sobre salud mental y adicciones.		X			X			X			X	
Actividades deportivas y recreativas “Juventud en Movimiento”			X		X		X		X		X	
Ferias de la Salud Juvenil y Jornadas informativas				X				X			X	X
Campañas de redes sociales #JuventudLibre		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Lugar y programación de actividades

Las actividades se realizarán en las escuelas del municipio —primarias, secundarias y bachilleratos— así como en la universidad, según corresponda. Las fechas se ajustarán a la disponibilidad y a las solicitudes de cada institución; se coordinará previamente con las autoridades escolares para confirmar sedes, horarios y permisos, y asignar responsables para cada jornada.

Presupuesto.

Programa	IJUV16 Fomentar la solidaridad, el capital social y el desarrollo de habilidades de las personas.
Periodo del programa	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
Objetivo del programa	Objetivo general: Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes de Atitalaquia mediante la implementación de actividades formativas, preventivas y recreativas que reduzcan el consumo de drogas y fortalezcan sus habilidades sociales y emocionales, para mejorar su bienestar y su integración comunitaria (población objetivo: jóvenes de 12 a 29 años).
Justificación del programa	El municipio de Atitalaquia enfrenta un incremento en los factores de riesgo asociados al consumo de drogas entre la población joven. Esta situación se relaciona con la falta de espacios recreativos, deportivos y culturales, así como con la limitada orientación preventiva. Por ello, el programa busca atender esta problemática mediante estrategias integrales que fomenten hábitos saludables, la participación activa y el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, contribuyendo al bienestar físico, mental y emocional de la juventud.
Objetivos específicos del programa	Fomentar la prevención de adicciones entre adolescentes y jóvenes mediante acciones informativas, educativas y recreativas. Promover la participación juvenil en actividades deportivas, culturales y artísticas que fortalezcan la integración comunitaria. Impulsar el desarrollo de habilidades personales y sociales que contribuyan a una vida saludable y libre de adicciones. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la prevención y la promoción del bienestar juvenil.
Características del programa	El programa está dirigido a jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Atitalaquia, principalmente estudiantes. Incluye la organización de talleres, conferencias, campañas de sensibilización y actividades deportivas, culturales y recreativas. Se implementará en coordinación con instituciones educativas, de salud y dependencias municipales, asegurando una atención integral y continua durante el ejercicio fiscal 2026.

Presupuesto


Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
IJUV16 Fomentar la solidaridad, el capital social y el desarrollo de habilidades de las personas.	30 actividades Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Atitalaquia mediante actividades que impulsen su educación, salud mental, cultura y participación social.	Porcentaje	Estratégico	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades realizadas para jóvenes.\ Actividades programadas para jóvenes

Presupuesto

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	TOTAL
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$35,000.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$10,500.00	\$114,600.00	\$9,500.00	\$18,500.00	\$240,600.00
211001	Material de Oficina	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00
211002	Gastos de Oficina	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$7,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$10,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$100,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$118,000.00
216001	Material de Limpieza	\$1,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,500.00
217001	Material Didáctico	\$8,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$100.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$16,100.00
221001	Alimentación de Personas	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$8,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$24,000.00
273001	Artículos Deportivos	\$3,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
300000	SERVICIOS GENERALES	\$11,000.00	\$10,000.00	\$5,500.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$205,000.00	\$7,000.00	\$5,000.00	\$283,500.00
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$30,000.00
382002	Eventos Culturales y sociales	\$5,000.00	\$5,000.00	\$500.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$200,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$232,500.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
441002	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
511001	Muebles de oficina y estantería	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total, Final	\$66,000.00	\$20,500.00	\$16,000.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$20,500.00	\$349,600.00	\$16,500.00	\$23,500.00	\$574,100.00

Presupuesto Basado en Resultados

Anexo I

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</p> <p>ANEXO I</p>	
<p>Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario</p>	
<p>Programa Presupuestario</p>	<p>IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.</p>
<p>Unidad responsable</p>	<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</p>
<p>1. Antecedentes</p>	
<p>1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.</p>	
<p>El programa operará en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, donde habitan cerca de 31 500 personas, de las cuales alrededor del 24 % son jóvenes entre 15 y 29 años. Este grupo enfrenta riesgos asociados al consumo de drogas, influido por factores sociales, familiares y comunitarios. Aunque no existen estadísticas locales precisas sobre adicciones, se han registrado incidentes relacionados con el manejo y distribución de sustancias ilícitas, lo que refleja la presencia del problema en la zona.</p> <p>El entorno de política pública se enmarca en los esfuerzos nacionales y estatales de prevención de adicciones impulsados por el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Hidalguense de la Juventud, que promueven acciones informativas y formativas sobre los riesgos del consumo. Sin embargo, en Atitalaquia se requiere fortalecer la intervención local mediante programas dirigidos a la población joven que fomenten la prevención, la toma de decisiones saludables y la participación comunitaria.</p> <p>Por ello, el programa busca atender la necesidad de reducir factores de riesgo asociados al consumo de drogas, promover estilos de vida saludables y consolidar espacios seguros donde los jóvenes puedan recibir información, orientación y acompañamiento, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la juventud Atitalaqueña del municipio mediante el Instituto Municipal de la Juventud.</p>	
<p>1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.</p>	
<p>En Atitalaquia, Hidalgo, habitan alrededor de 31 500 personas, de las cuales cerca del 24 % son jóvenes entre 15 y 29 años. Según la ENCODAT 2016–2017, en Hidalgo el 10.2 % de los adolescentes ha probado drogas ilegales al menos una vez, lo que evidencia la necesidad de fortalecer acciones preventivas locales.</p> <p>El Instituto Hidalguense de la Juventud y el Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia han realizado pláticas, talleres y campañas en escuelas y espacios comunitarios sobre prevención de adicciones y promoción de la salud. Sin embargo, estas acciones han sido limitadas en cobertura y frecuencia. Por ello, se requiere consolidar estrategias permanentes que informen, orienten y fortalezcan las habilidades de los jóvenes para evitar el consumo de drogas.</p>	
<p>1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.</p>	
<p>En la atención a las adicciones juveniles en Atitalaquia participan actores del ámbito gubernamental, educativo y social. Destacan el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Hidalguense de la Juventud y la Secretaría de Salud de Hidalgo, que desarrollan programas y talleres preventivos. También colaboran escuelas, organizaciones civiles, familias y autoridades locales, promoviendo entornos saludables y la detección temprana de riesgos. En conjunto, conforman una red de apoyo para la prevención y atención integral del consumo de drogas en la juventud.</p>	
<p>1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.</p>	
<p>El Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia ha impulsado pláticas, talleres y campañas sobre prevención de adicciones, alcanzando a cerca de 400 a 600 jóvenes por año. Estas acciones han generado mayor conciencia y participación juvenil, fortaleciendo hábitos saludables y la toma de decisiones responsables.</p> <p>No obstante, el problema persiste por la influencia de factores sociales y el fácil acceso a sustancias. Por ello, es necesario ampliar la cobertura y consolidar estrategias permanentes que fortalezcan la prevención, ya que atender esta necesidad es clave para proteger la salud, la seguridad y el desarrollo integral de la juventud del municipio.</p>	
<p>Elaboró y Autorizó. Lic. Marvín Teresita Reyes Miranda. Directora de Instituto Municipal de la Juventud.</p>	

Anexo I.1

<p style="text-align: center;">1. Identificación y descripción del problema</p> <p>2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. El incremento del riesgo de consumo de drogas entre la juventud del municipio de Atitalaquia, derivado de la falta de información, orientación preventiva y espacios de participación saludable.</p> <p>2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)</p> <p style="text-align: center;">El Instituto Municipal de la Juventud, la Secretaría de Salud, escuelas y jóvenes</p> <p>2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)</p> <p style="text-align: center;">Entorno social recreativo limitado y Factores económicos y educativos.</p> <p>2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)</p> <p>El incremento del consumo de drogas entre jóvenes de Atitalaquia provoca problemas de salud física y mental, como depresión y ansiedad, además de deserción escolar, violencia y desintegración familiar. Estos efectos afectan la estabilidad social, aumentan el desempleo juvenil y limitan el desarrollo económico y comunitario del municipio, por lo que su atención es fundamental para el bienestar y la seguridad de la juventud.</p> <p>2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.</p> <p>En los últimos años, el consumo de drogas entre jóvenes de Atitalaquia ha aumentado. En Hidalgo, la ENCODAT 2016–2017 reporta que el 10.2 % de los adolescentes ha probado drogas ilegales, frente al 7.5 % registrado en 2011. Autoridades y docentes locales también observan más casos de deserción escolar, conflictos familiares y conductas de riesgo relacionadas con el consumo. Aunque existen campañas preventivas, su alcance es limitado, por lo que el problema se ha mantenido e incluso incrementado, afectando tanto zonas urbanas como rurales del municipio</p>
<p style="text-align: center;">3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.</p> <p>3.1. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)</p> <p>Fortalecer el entorno social y recreativo de los jóvenes de Atitalaquia mediante la creación y promoción de espacios deportivos, escolares y culturales que fomenten la convivencia sana y el aprovechamiento del tiempo libre. Impulsar campañas de sensibilización y prevención sobre los riesgos del consumo de drogas, promoviendo estilos de vida saludables y el desarrollo personal de la juventud. Mejorar los factores económicos y educativos mediante programas de capacitación y empleo juvenil, que fortalezcan las oportunidades de desarrollo y reduzcan la vulnerabilidad social. Implementar estrategias para prevenir la deserción escolar, favoreciendo la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo y su integración productiva en la comunidad.</p> <p>3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.</p> <p>El programa se vincula con acciones federales y estatales como el Programa Nacional para la Prevención de Adicciones (CENADIC), el Instituto Hidalguense de la Juventud y la Secretaría de Salud de Hidalgo, que promueven la prevención y atención del consumo de drogas. A nivel local, complementa las iniciativas del Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia. No existe duplicidad, ya que el programa refuerza y amplía las acciones preventivas mediante estrategias comunitarias, recreativas y educativas enfocadas en la juventud.</p>
<p style="text-align: center;">4. Cobertura</p> <p>4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)</p> <p>La población potencial está integrada por 1100 jóvenes y adolescentes de 12 a 29 años del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, que enfrentan condiciones socioeconómicas desfavorables, como bajo ingreso, desempleo y limitado acceso a espacios educativos y recreativos. Este grupo se encuentra en riesgo de consumo de drogas y otros problemas asociados, como deserción escolar y violencia familiar, especialmente en zonas urbanas y semiurbanas del municipio.</p> <p>4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.</p> <p>La población objetivo del programa está compuesta por jóvenes y adolescentes de 12 a 29 años que residen en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, principalmente con jóvenes estudiantes. Este grupo será atendido de forma directa a través de pláticas, talleres y actividades preventivas enfocadas en la prevención del consumo de drogas y la promoción de estilos de vida saludables.</p> <p>La mayoría de los beneficiarios pertenece a familias de bajos y medianos ingresos. Se incluye tanto a estudiantes de nivel secundaria y medio superior, como a jóvenes fuera del sistema escolar o en búsqueda de empleo, priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad social o económica.</p>
<p style="text-align: center;">Elaboró y Autorizó. Lic. Marvin Teresita Reyes Miranda. Directora de Instituto Municipal de la Juventud.</p>

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
La población potencial se estima en aproximadamente 7,500 jóvenes y adolescentes de entre 12 y 29 años que habitan en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, lo que representa cerca del 24 % de la población total del municipio (alrededor de 31,500 habitantes). Este grupo presenta condiciones de vulnerabilidad social, económica y educativa, que los expone al riesgo de consumo de drogas y otras conductas asociadas.	La población objetivo atendida del programa se estima en aproximadamente 1,100 jóvenes y adolescentes de entre 12 y 29 años del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, quienes participarán directamente en pláticas, talleres, conferencias y actividades preventivas orientadas a la prevención del consumo de drogas y al fomento de estilos de vida saludables durante el ejercicio fiscal.	1000 Personas atendidas

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo será actualizada de forma anual, con base en la información obtenida durante la ejecución del programa y en fuentes oficiales como el INEGI, Secretaría de Salud y los registros administrativos del Instituto Municipal de Atitalaquia.

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La actualización de la información sobre la población potencial y objetivo se hará cada año, tomando en cuenta los resultados y experiencias del programa, así como los cambios sociales que se presenten en el municipio. Esto permitirá ajustar las estrategias para mantener la atención enfocada en las necesidades reales de la juventud y actuales de la juventud del municipio de Atitalaquia.

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La población potencial se determinó a partir del análisis de datos estatales sobre el consumo de sustancias en jóvenes, que evidencian un aumento en la incidencia de adicciones en el municipio de Atitalaquia. A partir de esta información, se identificó a la juventud local como el grupo más vulnerable, tomando en cuenta factores como el entorno social, la falta de espacios de desarrollo y la exposición a conductas de riesgo. Esta caracterización permitió dimensionar la magnitud del problema y orientar las acciones preventivas del programa.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La población objetivo se identificó a partir del análisis de la población potencial, priorizando a los jóvenes estudiantes del municipio de Atitalaquia que presentan mayor riesgo de consumo de drogas o que viven en zonas con limitada oferta de actividades preventivas. Para su definición, se utilizaron datos estatales y municipales sobre juventud, educación y salud, complementados con información obtenida en escuelas y comunidades locales. Se caracterizó como un grupo de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, principalmente estudiantes de nivel secundaria y medio superior, interesados en participar en actividades de prevención, orientación y promoción de una vida libre de adicciones.

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

El programa está compuesto por una serie de bienes y servicios para atender las necesidades de los jóvenes de 12 a 29 años de edad en las instituciones educativas del Municipio incluyendo actividades educativas, recreativas que faciliten la participación de los jóvenes.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El programa está conformado por diversos bienes y servicios orientados a la prevención de adicciones en la juventud. Entre sus principales componentes se incluyen:

Pláticas y conferencias informativas, enfocadas en la prevención del consumo de drogas y la promoción de estilos de vida saludables.

Talleres de desarrollo personal, que fortalecen habilidades socioemocionales, autoestima y toma de decisiones responsables.

Actividades recreativas, culturales y deportivas, que fomentan la participación juvenil y ofrecen alternativas positivas de convivencia. Orientación y canalización, dirigida a jóvenes que presenten riesgos o signos de consumo, en coordinación con instancias de salud y apoyo psicológico.

Estos componentes buscan brindar herramientas integrales que fortalezcan la prevención y el bienestar de la juventud en el municipio de Atitalaquia.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

A mediano y largo plazo, se espera que el programa contribuya a reducir los índices de consumo de drogas entre la juventud del municipio de Atitalaquia, fortaleciendo su salud física, mental y emocional. Asimismo, se proyecta un aumento en la participación juvenil en actividades educativas, culturales y deportivas que promuevan estilos de vida saludables.

Elaboró y Autorizó.
Lic. Marvin Teresita Reyes Miranda.
Directora de Instituto Municipal de la Juventud.

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.
Lic. Marvin Teresita Reyes Miranda.
Directora de Instituto Municipal de la Juventud)

Anexo II

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO II Definición del Problema</p>
--

Programa Presupuestario	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Unidad Responsable	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población que presenta la necesidad principal del programa está conformada por jóvenes del municipio de Atitlaquia, principalmente estudiantes de entre 12 y 29 años, quienes se encuentran expuestos a factores de riesgo asociados al consumo de drogas. Esta población presenta necesidad de información, orientación y espacios de participación que promuevan estilos de vida saludables y alternativas positivas de desarrollo.

Según datos estatales sobre juventud y salud, en el municipio se ha identificado un incremento en conductas de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias, especialmente entre adolescentes y jóvenes en edad escolar. Por ello, esta población representa el grupo prioritario de atención del programa, al concentrar la mayor vulnerabilidad y requerir acciones preventivas direc.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2026, el programa tiene programado atender a 1,100 jóvenes de entre 12 y 29 años del municipio de Atitlaquia, Hidalgo, identificados como población en riesgo de consumo de drogas o conductas de riesgo asociadas.

La mayoría de los beneficiarios serán estudiantes de nivel secundaria y medio superior, seleccionados a partir de diagnósticos escolares, comunitarios y de salud. También se incluirán jóvenes que participan en actividades preventivas y de formación organizadas por el Instituto Municipal de la Juventud.

Estos jóvenes residen principalmente en la cabecera municipal y comunidades con limitada oferta de espacios recreativos y educativos, por lo que el programa busca brindarles orientación, talleres, pláticas y actividades culturales y deportivas que fortalezcan su bienestar integral y promuevan una vida libre de adiccione

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.
Población objetivo + Problemática

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Atitlaquia, principalmente estudiantes, presentan riesgo de consumo de drogas debido a la falta de estrategias integrales de prevención, orientación y espacios recreativos y formativos que promuevan estilos de vida saludables y fortalezcan su desarrollo personal y social.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
2500 jovenes de entre 12y 29 años.	1100 jovenes de entre 12 y 29 años.	1000 jovenes de entre 18 y 29 años.

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

La persistencia del consumo de drogas entre los jóvenes de Atitlaquia provoca un deterioro en su salud física y mental, así como un aumento en la deserción escolar, la violencia y la desintegración familiar, lo que limita su desarrollo integral y reduce las oportunidades de educación, empleo y participación social, afectando el bienestar y la cohesión comunitaria del municipi

Elaboró y Autorizó.
Lic. Marvin Teresita Reyes Miranda.
Directora de Instituto Municipla de la Juventud.

Anexo III



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO III.

Análisis de Involucrados

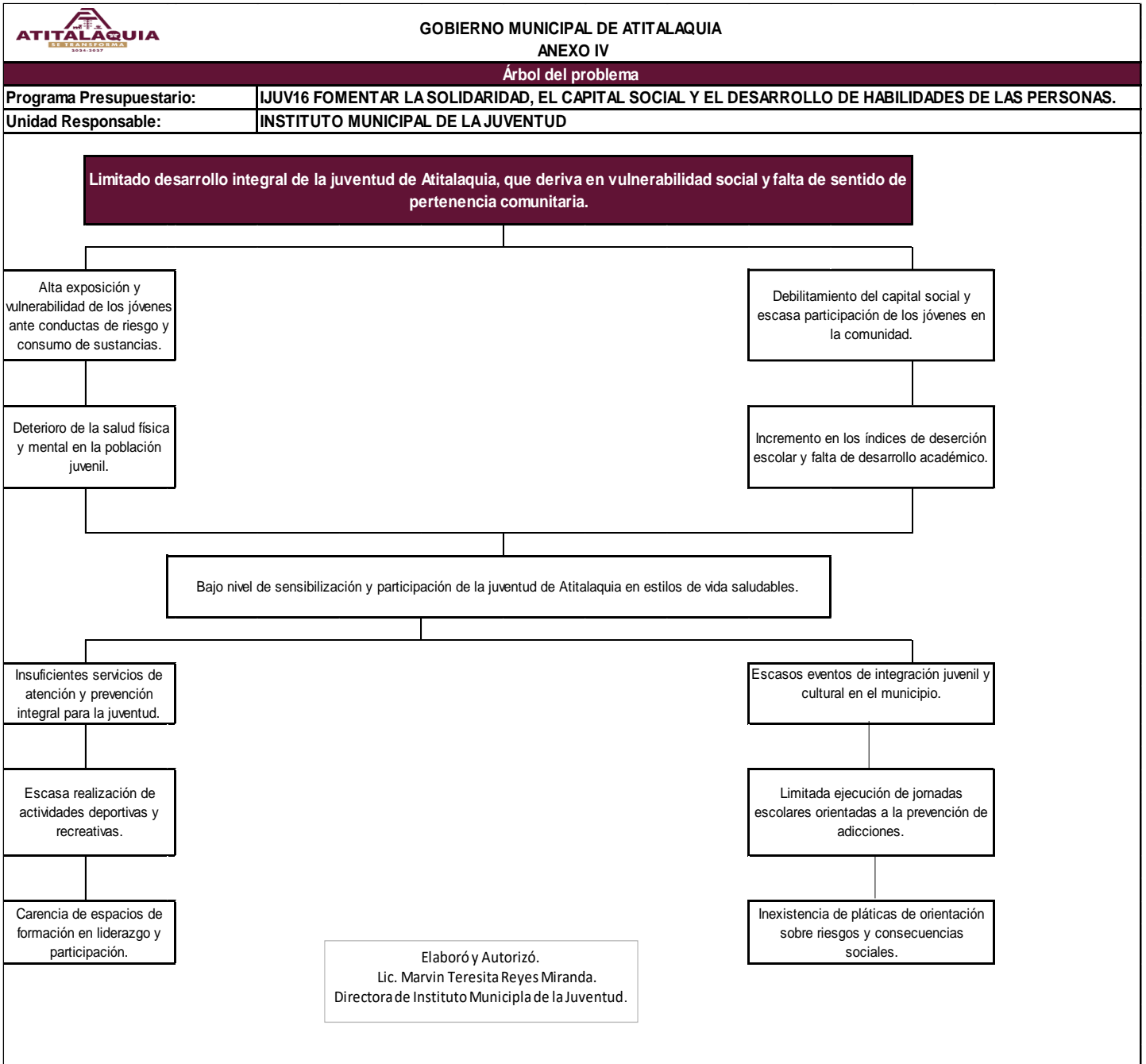
Programa Presupuestario	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Unidad Responsable	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Problemática Central:

Bajo nivel de sensibilización y participación de la juventud de Atitalaquia en estilos de vida saludables.

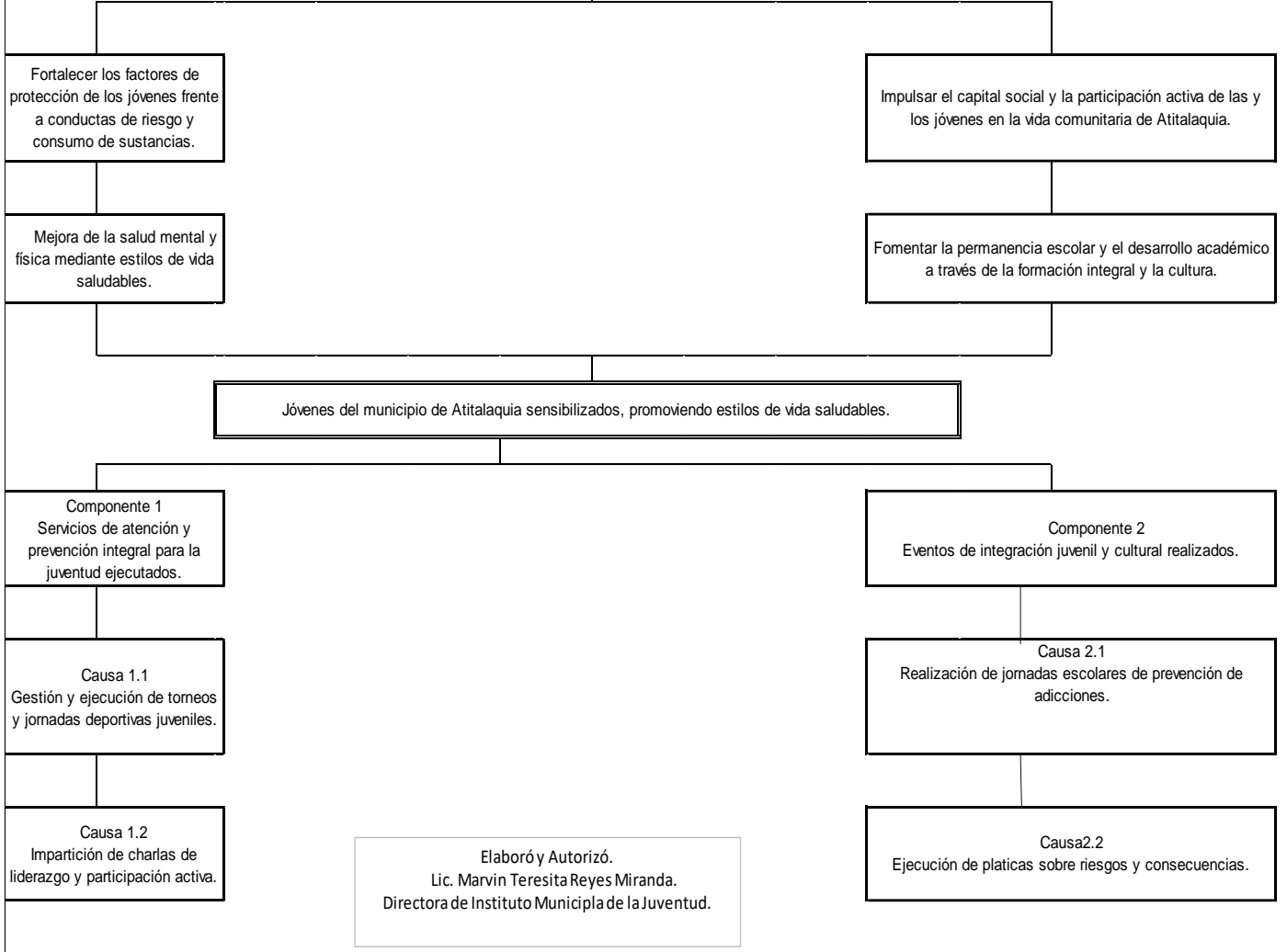
Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes
1. Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Atitalaquia, principalmente estudiantes en riesgo de consumo de drogas o con interés en participar en actividades preventivas y de desarrollo personal.	1. Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia, en coordinación con la Dirección de Salud, instituciones educativas y organismos comunitarios.	1. Grupos de jóvenes que minimizan la problemática del consumo de drogas o que se oponen a la implementación de programas preventivos por intereses sociales o políticos.	1. Jóvenes no interesados en temas de juventud, salud o educación, que no participan directamente en las acciones preventivas.


Elaboró y Autorizó.
Lic. Marvin Teresita Reyes Miranda.
Directora de Instituto Municipal de la Juventud.



Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Unidad Responsable:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Contribuir a promover la participación juvenil de las y los jóvenes del municipio de Atitalaquia mediante actividades que impulsen su educación, salud mental, cultura y participación social.



 <p style="text-align: center;">GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VI</p> <p style="text-align: center;">Análisis de Alternativas</p>	
Programa Presupuestario	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Unidad Responsable	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Criterios de valoración	Alternativa (Componente 1)	Alternativa (Componente 2)	Alternativa (Componente 3)
Facultad Juridica	2	2	N/A
Presupuesto disponible	3	3	N/A
Realizable en corto plazo	3	3	N/A
Diponibilidad de recursos	3	3	N/A
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	N/A
Disponibilidad de recursos administrativos	N/A	N/A	N/A
Cultural y socialmente aceptable	3	3	N/A
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A	N/A

Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Unidad Responsable	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Problemática (Proviene del árbol del problema)		Solución (Proviene del árbol de objetivos)	
Bajo nivel de sensibilización y participación de la juventud de Atitalaquia en estilos de vida saludables.		Jóvenes del municipio de Atitalaquia sensibilizados, promoviendo estilos de vida saludables.	
Efectos		Fines	
1	Deterioro de la salud física y mental en la población juvenil.	1	Mejora de la salud mental y física mediante estilos de vida saludables.
2	Alta exposición y vulnerabilidad de los jóvenes ante conductas de riesgo y consumo de sustancias.	2	Fortalecer los factores de protección de los jóvenes frente a conductas de riesgo y consumo de sustancias.
3	Incremento en los índices de deserción escolar y falta de desarrollo académico.	3	Fomentar la permanencia escolar y el desarrollo académico a través de la formación integral y la cultura.
4	Debilitamiento del capital social y escasa participación de los jóvenes en la comunidad.	4	Impulsar el capital social y la participación activa de las y los jóvenes en la vida comunitaria de Atitalaquia.
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
2500 jovenes existen en Atitalaquia		1000 jovenes de 12 a 29 años de edad.	
Causas		Medios	
1	Insuficientes servicios de atención y prevención integral para la juventud.	1	Servicios de atención y prevención integral para la juventud ejecutados.
1.1	Escasa realización de actividades deportivas y recreativas.	1.1	Gestión y ejecución de torneos y jornadas deportivas juveniles.
1.2	Carencia de espacios de formación en liderazgo y participación.	1.2	Impartición de charlas de liderazgo y participación activa.
2	Escasos eventos de integración juvenil y cultural en el municipio.	2	Eventos de integración juvenil y cultural realizados.
2.1	Limitada ejecución de jornadas escolares orientadas a la prevención de adicciones.	2.1	Realización de jornadas escolares de prevención de adicciones.
2.2	Inexistencia de pláticas de orientación sobre riesgos y consecuencias sociales.	2.2	Ejecución de platicas sobre riesgos y consecuencias.

Elaboró y Autorizó.
Lic. Marvin Teresita Reyes Miranda.
Directora de Instituto Municipal de la Juventud.

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITLAQUIA											
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS											
Unidad responsable:			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD								
Programa Presupuestario:			LIUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.								
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a promover la participación juvenil de las y los jóvenes del municipio de Atitlaquia mediante actividades que impulsen su educación, salud mental, cultura y participación social.	Porcentaje de actividades integrales.	$\% = (AR/AP) * 100$	Actividades realizadas /Actividades programadas	Anual	Eficacia	Porcentaje.	Estratégico.	30 Actividades	Informe Anual 2026 de Actividades Integrales para la Participación Juvenil, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad anual, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	Las condiciones de estabilidad social y económica en el municipio permiten la integración de los jóvenes al desarrollo productivo y comunitario.
PROPOSITO	Jóvenes del municipio de Atitlaquia sensibilizados, promoviendo estilos de vida saludables.	Porcentaje de actividades de prevención de adicciones.	$\% = (APR/APP) * 100$	Actividades de prevención de adicciones realizadas /Actividades de prevención de adicciones programadas	Anual	Eficacia	Porcentaje.	Estratégico.	12 Actividades	Informe Anual 2026 de Actividades de Prevención de Adicciones, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad anual, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	Los jóvenes del municipio mantienen el interés y acuden voluntariamente a las convocatorias del Instituto.
COMPONENTE	Servicios de atención y prevención integral para la juventud ejecutados.	Porcentaje de actividades preventivas para la juventud.	$\% = (APR/APPJ) * 100$	Actividades preventivas para la juventud realizadas /Actividades preventivas para la juventud programadas	Semestral	Eficacia	Porcentaje.	De Gestión	10 Actividades	Expediente Semestral 2026 de Actividades Preventivas para la Juventud, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad semestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	Los jóvenes mostrarán interés y participación activa en las actividades, la institución brindará el apoyo y los recursos necesarios, y se contará con facilitadores capacitados para su desarrollo.
	Eventos de integración juvenil y cultural realizados.	Porcentaje de actividades de integración para los jóvenes.	$\% = (AR/APJ) * 100$	Actividades integrales realizadas /Actividades de integración programadas	Semestral	Eficacia	Porcentaje.	De Gestión	10 Actividades	Expediente Semestral 2026 de Actividades de Integración para los Jóvenes, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad semestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	Los jóvenes manifiestan disposición para involucrarse en actividades de tipo social, cultural y artístico.
ACTIVIDADES	Gestión y ejecución de torneos y jornadas deportivas juveniles.	Porcentaje de actividades deportivas	$\% = (ADR/ADP) * 100$	Actividades deportivas realizadas /Actividades deportivas programadas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje.	De Gestión	12 Actividades	Reporte Trimestral 2026 de Actividades Deportivas Juveniles, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	Se cuenta con el interés y participación de los jóvenes, personal capacitado, apoyo institucional y espacios adecuados, así como material informativo y recursos suficientes para realizar las actividades.
	Impartición de charlas de liderazgo y participación activa.	Porcentaje de charlas para fortalecer la participación activa de los jóvenes.	$\% = (CRJ/CPJ) * 100$	Charlas realizadas para fortalecer la participación juvenil /Charlas programadas para fortalecer la participación juvenil	Trimestral	Eficacia	Porcentaje.	De Gestión	12 Charlas	Memoria Trimestral 2026 de Charlas para el Liderazgo y Participación Juvenil, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	Se cuenta con el interés de los jóvenes en fortalecer su autoestima y habilidades para la vida, así como con la participación de ponentes especializados en prevención de adicciones.
	Realización de jornadas escolares de prevención de adicciones.	Porcentaje de actividades escolares.	$\% = (ARE/APE) * 100$	Actividades escolares realizadas /Actividades escolares programadas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje.	De Gestión	12 Actividades	Reporte Trimestral 2026 de Actividades Escolares de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	Se cuenta con el interés de los jóvenes en prevenir el consumo de drogas.
	Ejecución de pláticas de orientación sobre riesgos y consecuencias.	Porcentaje de pláticas de prevención.	$\% = (PR/PP) * 100$	Pláticas de prevención realizadas /Pláticas de prevención programadas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje.	De Gestión	12 Pláticas	Informe Trimestral 2026 de Pláticas sobre Prevención de Adicciones, Riesgos y Consecuencias, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	La juventud del municipio mantiene hábitos saludables y se mantiene alejada del consumo de drogas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.

Nombre del Indicador

Porcentaje de participación juvenil en actividades integrales.

Definición del indicador

Mide el porcentaje de actividades realizadas que impulsen su educación, salud mental, cultura y participación social.

Dimensión a Medir

Eficiencia Eficacia Economía Calidad Cobertura

Objetivo del Indicador

Contribuir a Promover el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio de Atitalaquia.





Medios de Verificación

Informe Anual 2026 de Actividades Integrales para la Participación Juvenil, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad anual, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estratégico.
Descripción de las Variables	Fórmula
Actividades realizadas /Actividades programadas	$\% = (AR/AP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje.	Ascendente
Cobertura	
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
30 Actividades	Año: 2025 Cantidad: 0

Semaforización

	80-100
	31-79
	0-30





 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actividades de prevención de adicciones.	
Definición del indicador	
Mide la prevención de adicciones en jóvenes del municipio de Atitlaquia mediante actividades de sensibilización, orientación.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Prevención de adicciones en jóvenes del municipio de Atitlaquia.	
Medios de Verificación	
Informe Anual 2026 de Actividades de Prevención de Adicciones, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad anual, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Proposito	Estratégico.
Descripción de las Variables	Fórmula
Actividades de prevención de adicciones realizadas/ Actividades de prevención de adicciones programadas	$\% = (APR/APP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje.	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 Actividades	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actividades preventivas para la juventud.	
Definición del indicador	
Mide la Realización de jornadas preventivas para jóvenes sobre problemáticas que afectan su bienestar.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Realizar actividades preventivas para jóvenes sobre problemáticas que afectan su bienestar.	
Medios de Verificación	
Expediente Semestral 2026 de Actividades Preventivas para la Juventud, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad semestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
Actividades preventivas para la juventud realizadas/Actividades preventivas para la juventud programadas	$\% = (APRJ/APPJ) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje.	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Semestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
10 Actividades	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30





 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actividades de integración para los jóvenes.	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas con el propósito de fortalecer la integración y el sentido de comunidad entre los jóvenes	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Promoción de actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas con el propósito de fortalecer la integración y el sentido de comunidad entre los jóvenes	
Medios de Verificación	
Expediente Semestral 2026 de Actividades de Integración para los Jóvenes, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad semestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
Actividades integrales realizada /Actividades de integración programadas	$\% = (AR/AP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje.	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Semestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
10 Actividades	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA




FICHA TÉCNICA DE INDICADORES





Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD			
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.			
Nombre del Indicador				
Porcentaje de actividades deportivas				
Definición del indicador				
Mide la relación porcentual entre el número de actividades deportivas realizadas y el total de actividades programadas para las juventudes Atitalaquenses.				
Dimensión a Medir				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador				
Promover estilos de vida saludables y fortalecer la convivencia entre los jóvenes del municipio de Atitalaquia mediante la realización de actividades deportivas y recreativas que fomenten la disciplina, el trabajo en equipo y la prevención del consumo de drogas				
Medios de Verificación				
Reporte Trimestral 2026 de Actividades Deportivas Juveniles, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.				
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador			
Actividad 1	De Gestión			
Descripción de las Variables	Fórmula			
Actividades deportivas realizadas / Actividades deportivas programadas	$\% = (AR/AP) * 100$			
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta			
Porcentaje.	Ascendente			
Frecuencia de Medición	Cobertura			
Trimestral	Municipal			
Meta programada	Línea Base			
12 Actividades	Año: 2025 Cantidad: 0			
Semaforización				
80-100				
31-79				
0-30				

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de charlas para fortalecer la participación activa de los jóvenes.	
Definición del indicador	
Mide las Charlas o conferencias para fortalecer el liderazgo y la participación activa de la juventud.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Fortalecer el liderazgo y la participación activa de la juventud.	
Medios de Verificación	
Memoria Trimestral 2026 de Charlas para el Liderazgo y Participación Juvenil, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
Charlas realizadas para fortalecer la participación juvenil /Charlas programadas para fortalecer la participación juvenil	$\% = (CRJ/CPJ) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje.	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 Charlas	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actividades escolares.	
Definición del indicador	
Mide las Actividades escolares de prevención del consumo de drogas y alcohol.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Prevención del consumo de drogas y alcohol.	
Medios de Verificación	
Reporte Trimestral 2026 de Actividades Escolares de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 3	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
Actividades escolares realizadas /Actividades escolares programada	$\% = (ARE/APE) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje.	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 Actividades	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES				
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD			
Programa Presupuestario:	IJUV16 FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LAS PERSONAS.			
Nombre del Indicador				
Porcentaje de pláticas de prevención.				
Definición del indicador				
Mide las pláticas de prevención de adicciones realizadas para orientar a los jóvenes acerca de sus riesgos y consecuencias				
Dimensión a Medir				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador				
Prevenir de adicciones y orientar a los jóvenes acerca de sus riesgos y consecuencias				
Medios de Verificación				
Informe Trimestral 2026 de Pláticas sobre Prevención de Adicciones, Riesgos y Consecuencias, que integra evidencia fotográfica y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del Instituto.				
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador			
Actividad 4	De Gestión			
Descripción de las Variables	Fórmula			
Pláticas de prevención realizadas/ Pláticas de prevención programadas	$\% = (PR/PP) * 100$			
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta			
Porcentaje.	Ascendente			
Frecuencia de Medición	Cobertura			
Trimestral	Municipal			
Meta programada	Línea Base			
12 Pláticas	Año: 2025 Cantidad: 0			
Semaforización				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (agregar link) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Responsabilidades%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMJ.pdf>
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes; <https://www.cndh.org.mx/doctr/2016/jur/a70/01/jur-20170331-1f38.pdf>
- Ley General de Juventudes; https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20la%20Juventud%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Atitalaquia, Hidalgo <https://hidalgo.azurewebsites.net/Documentos/Formatos/0-REGLAMENTO%20DEL%20INSTITUTO%20DE%20LA%20JUVENTUD%20ACTUALIZACION%20NOVIEMBRE..pdf>
- Plan Estatal de desarrollo del Estado de Hidalgo <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-completo>
- Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia <https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>